

Tema 9. Enseñanzas y títulos universitarios (I). Títulos universitarios y directrices generales de los planes de estudio. Homologación de planes de estudio y de títulos. Estructura de las enseñanzas. Doctorado. Títulos propios de las Universidades.

Tema 10. Enseñanzas y títulos universitarios (II). Convalidación y adaptación de estudios. Homologación de títulos extranjeros de educación superior. Reconocimiento de títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea.

Tema 11. El espacio europeo de enseñanza superior. La declaración de Bolonia. Enseñanzas y títulos. Profesorado.

Tema 12. La investigación. Contratos para la realización de trabajos de carácter científico técnico o artístico. Actuación mediante personas jurídicas instrumentales de la Universidad.

Tema 13. Los estudiantes universitarios (I). Acceso a la Universidad. Procedimientos de ingreso. Límites máximos de admisión de estudiantes. Límites de permanencia en la Universidad.

Tema 14. Los estudiantes universitarios (II). Becas y ayudas al estudio. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. El Seguro Escolar.

Tema 15. El personal docente e investigador de las Universidades públicas. Las distintas clases de profesores y su régimen jurídico. El profesorado contratado.

Tema 16. El profesorado universitario funcionario (I). Habilitación y acceso a los Cuerpos docentes universitarios.

Tema 17. El profesorado universitario funcionario (II). Situaciones administrativas. Régimen de dedicación e incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 18. Personal de administración y servicios de las Universidades públicas. Régimen jurídico. Representación y participación.

Tema 19. Régimen económico y financiero de las Universidades públicas. Patrimonio de la Universidad. Programación y presupuesto. Desarrollo y ejecución de los presupuestos.

ANEXO III

Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Conde Lázaro, Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la U.P.M.
Vocales:

Primero: Ilmo. Sr. D. Fernando Lanzaco Bonilla, Gerente de la U.P.M.

Segundo: Ilmo. Sr. D. Adolfo Cazorla Montero, Secretario General de la U.P.M.

Tercero: D. Juan Manuel del Valle Pascual, Jefe del Gabinete de Asesoría Jurídica de la U.P.M.

Cuarto: D. Jenaro Martínez Blanco, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la U.P.M.

Quinto: D. Santiago Arquero Arquero, Representante Junta de Personal de la U.P.M.

Sexto: D. José M.^a Rivero Cuadrado, Representante Junta de Personal de la U.P.M.

Secretaria: D.^a Elena Martínez Nieto, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la U.P.M. (con voz pero sin voto).

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis de Villanueva Domínguez, Vicerrector de Doctorado y Postgrado de la U.P.M.

Vocales:

Primero: D. Sixto García Alonso, Vicegerente de la U.P.M.

Segundo: Ilmo. Sr. D. Emilio Mínguez Torres, Vicerrector de Gestión Académica y Profesorado de la U.P.M.

Tercero: D.^a Araceli García Sánchez, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la U.P.M.

Cuarto: D. José M.^a Salvador Pérez, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la U.P.M.

Quinto: D.^a M.^a José Bustos Garrido, Representante Junta de Personal de la U.P.M.

Sexto: D. José Antonio Jiménez Díaz, Representante Junta de Personal de la U.P.M.

Secretario: D. Luis Cancela de la Viuda, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la U.P.M. (con voz pero sin voto).

ANEXO IV

Don/doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número:
Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid, como Asesor Letrado del Gabinete de Asesoría Jurídica, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

Aspirantes que no posean la nacionalidad española

Don/doña
con domicilio en
y con documento de identidad o pasaporte número:
Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid, como Asesor Letrado del Gabinete de Asesoría Jurídica, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

ANEXO V

Don/doña con domicilio en
y con documento nacional de identidad número:
Declara bajo juramento o promesa, a efectos de quedar exento del pago de los derechos de examen, que no percibe rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En, a de de

17659 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2004, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Analista Programador.

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4854, de fecha 1 de octubre de 2004, se publican íntegramente la convocatoria y sus bases para la provisión de la siguiente plaza:

Régimen jurídico: Funcionarial. Carácter. De carrera. Escala: Analista Programador (Referencia B03/04). Administración especial (Servicio de Informática). Número de plazas convocadas: 1. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Acceso libre.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y/o en el tablón de anuncios del Edificio de Rectorado y Servicios Generales.

Alicante, 1 de octubre de 2004.—El Rector en funciones, Miguel Luis Cereceda.